

de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: CARMINA ALVAREZ RUBIO  
 DOMICILIO: GRAN VÍA, 79-6º  
 LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO  
 DEBITOS: 200.000,-PTS.

BIEN EMBARGADO: URBANA. NUMERO VEINTIUNO. Piso sexto tipo 3, de la casa en Logroño, Gran Vía 79, que ocupa una superficie útil de ciento once metros y sesenta decímetros cuadrados y lindan al Norte, hueco de escalera y calle Gran Vía; Sur, piso de portal 30 de calle Vitoria, patio de luces y pasillo de distribución; Este, casa 77 de Gran Vía y Oeste, patio de luces, huecos de escalera y ascensor, pasillo de distribución y piso tipo 4 de la misma planta. Su cuota de participación es del tres enteros cinco céntimos por ciento. Inscrita al Libro 847, Tomo 1828, Folio 25, Finca nº 52078.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado CARMINA ALVAREZ RUBIO, y a su cónyuge en su caso, JOSE SUAREZ LEZA se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 24 de octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CORDOBA**

**Dirección Provincial del INEM**

*Requerimiento de documentación*

III.B.1521

El Delegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del siguiente anuncio:  
**BARTOLOME CANTADOR TORIL**, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento a la empresa Estructuras y Revestimientos Alfaro, con domicilio en Alfaro, calle Santa Clara, 2, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Juan Antonio Moral Salazar, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos el referido requerimiento al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en este Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 1994.— El Director Provincial del INEM, Bartolomé Cantador Toril.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**

*Exposición pública Cuenta General de 1993* III.C.2311

Presentada la Cuenta General anual correspondiente al ejercicio económico de 1.993, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., a fin de que puede ser examinada y presentar, en su caso, reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 193-3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilar del Río Alhama a 27 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO**

*Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Anguiano* III.C.2312

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de octubre de 1.994, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio. De conformidad con lo prevenido por el art. 114 1 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlas en la Secretaría municipal y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Anguiano a 27 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/94, del Presupuesto General de 1994*

III.C.2329

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 3/1994 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, financiado mediante operación de préstamo a concertar con Banco de Crédito Local con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**A) ESTADO DE GASTOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN**

Capítulos	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones reales	4.000.000
	Total aumentos	4.000.000

**B) ESTADO DE INGRESOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN**

Capítulos	Denominación	Pesetas
IX	Pasivos financieros	4.000.000
	Total aumentos	4.000.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo a 25 de octubre de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

*Supresión y modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1995* III.C.2440

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/85, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1994, adoptó los siguientes acuerdos provisionales: